

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este "AÑO DEL PRIMER CONGRESO DE JUNTAS DE VECINOS Y DE PARTICIPACION DE SDE".

Dicta la Resolución No. 28-12.

Considerando: Que el ASDE se identifica y se siente altamente comprometido con la promoción y fortalecimiento de los símbolos y valores patrios.

Considerando: Que la figura de Juan Pablo Duarte y Diez ha de ser emulada permanentemente como forma de engrandecer la Patria.

Considerando: Que es un deber patriótico recordar y honrar, en la mejor forma posible, los hechos, epopeyas, mártires y héroes que hicieron posible la creación de nuestra nacionalidad.

Considerando: Que es una sana y positiva tradición del pueblo dominicano honrar y festejar los hechos históricos y relevancia a los héroes y mártires que crearon nuestra nacionalidad.

Considerando: Que es un ineludible deber realizar actividades que contribuyan con el fortalecimiento de la memoria histórica del pueblo dominicano y promover los valores patrióticos entre las presentes y futuras generaciones.

Considerando: Que en atención a las disposiciones de la Resolución No. 39-11, de fecha 22-10-11, se aprobó la conformación de una comisión para hacer el PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CELEBRAR EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PATRICIO JUAN PABLO DUARTE, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

Considerando: Que en el año 2013 se cumplirá el bicentenario del nacimiento del patricio Juan Pablo Duarte y Diez, quien tuvo su feliz nacimiento el 26 de enero del año 1813, acontecimiento histórico que merece la más digna y enaltecedora celebración por parte del pueblo dominicano y en especial por los pobladores de nuestro municipio.

Considerando: Que la magnitud con la que se debe celebrar el trascendental bicentenario del nacimiento del patricio Juan Pablo Duarte requiere una buena planificación y organización meticulosa del conjunto de las actividades para que resulten exitosas, exige suficiente tiempo de preparación, a los fines de garantizar que alcance sus nobles objetivos.

Visto: Los Artículos 52, 60, 140 y siguientes de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, cuyos artículos, de forma y manera combinada le otorgan potestad al Concejo para declarar y reconocer.

Fecha 26/9/2 Hora: 2:3 5 Par Por Dekramma Suem Visto: La Ley 163-01 que crea la provincia de Santo Domingo

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, el Programa de actividades educativas, artísticas y culturales para festejar de forma digna y majestuosa el Bicentenario del nacimiento del **PATRICIO JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ** en el año 2013 que se detalla a continuación:

A) INICIO: EL MIÉRCOLES 16 DE ENERO DEL 2013, con un acto con las siguientes características:

Desfile de estudiantes de los liceos, escuelas, colegios y universidades del Municipio, encabezados por autoridades educativas, gubernamentales y municipales.

- 1er. desfile con estudiantes del Distrito Escolar 10-03, saliendo desde Megacentro hasta el pabellón de balonmano del complejo deportivo Parque del Este. Encabezado por la banda de música del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.
- 2do. desfile con estudiantes del Distrito Escolar 10-04, partiendo de la cancha de Calero, debajo del puente Juan Pablo Duarte hasta el pabellón de balonmano del complejo deportivo Parque del Este. Encabezado por la banda de música de la Marina de Guerra.
- 3er. desfile con estudiantes del Distrito Escolar 10-06, partiendo de la Av. Charles de Gaulle por la Av. Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez (debajo del elevado) hasta el pabellón de balonmano del complejo deportivo Parque del Este. Encabezado por la banda de música de la Fuerza Aérea.
- Todos los desfiles empezarán a las 9:00 de la mañana.

1. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A REALIZAR:

- a) A partir del 18 de enero realizar Conferencia y paneles sobre la biografía de Duarte (su vida, pensamiento y obra) en los centros educativos y universidades del Municipio.
- b) Organizar concurso de ensayos, poesías, cuentos y pintura sobre el patricio Juan Pablo Duarte con estudiantes de la educación media.
- c) Gestionar el involucramiento y participación masiva de los estudiantes del Municipio en los actos que se realizarán.
- d) Realizar una reunión de motivación con las autoridades educativas del Municipio, después que se apruebe el calendario definitivo de las actividades a realizar.

2. ACTIVIDADES POPULARES A REALIZAR:

a) Sugerir que el 6to. Carnaval de Santo Domingo Este (a celebrarse durante los domingos 10, 17 y 24 de febrero del 2013) lleve el nombre del Bicentenario del nacimiento de Juan Pablo Duarte y las comparsas usen como temas alegóricos la vida, pensamiento y obra del patricio, el juramento de la Trinitaria, el trabucazo del 27 de febrero y la Independencia Nacional.

b)

- c) Que en el carnaval se otorgue un premio especial a la comparsa que haga la mejor representación sobre temas relacionados con la vida, pensamiento y obra del patricio Juan Pablo Duarte.
- d) Realizar un concurso de chichiguas con diseños alusivos al bicentenario del patricio J. P. Duarte.
- e) El primer Congreso de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias de Base a realizarse en este año lleve el nombre de "Bicentenario del patricio Juan Pablo Duarte"



3. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS A REALIZAR:

- a) Hacer una exposición de fotos sobre la vida y obras de Duarte en el parque Juan Pablo II.
- b) Efectuar un festival de canto y poesía en base a Duarte, con la participación de jóvenes del Municipio, en la plaza de Megacentro.
- c) Efectuar un Festival de Teatro con estudiantes de liceos, escuelas y universidades con temas relacionados con Duarte.
- d) Realizar concursos con estudiantes del Municipio sobre pinturas de murales sobre Duarte, en diferentes lugares del Municipio, que serían ubicados por una Comisión designada al efecto. El ASDE daría la autorización y los materiales a los munícipes que se dispongan a pintar los murales.

4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR:

- a) Organizar competencias deportivas entre escuelas y colegios vecinos en honor al Patricio.
- b) Gestionar que todas las competencias deportivas que se realicen en el Municipio, durante ese período (16 de enero al 16 de julio del 2013) se hagan en honor al patricio Juan Pablo Duarte.
- c) El Departamento de Deporte del ASDE organice dos maratones masivos. Uno de ciclismo y el otro de atletismo. Los dos deben tener como meta la plaza Juan Pablo Duarte.

5. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN A REALIZAR:

a) Dos ruedas de Prensa encabezadas por las autoridades gubernamentales, educativas y municipales. La primera para dar a conocer el programa general de actos y los detalles del acto de apertura de la celebración. La segunda rueda de prensa será para dar a conocer los resultados de las actividades realizadas y los detalles del acto de clausura.

b) La primera rueda de prensa debe ser entre el 10 y el 14 de enero. La segunda sería entre el 9 y el 12 de julio.

- c) Suministrar informaciones continuas a los medios de comunicación sobre las diferentes actividades que se realizarán para la celebración del Bicentenario.
- d) Distribuir entre los medios de comunicación el logo y lema de la celebración del Bicentenario.
- e) Confeccionar promos para la radio, la TV y los medios de comunicación digitales.
- f) Colocar anuncios en las vallas que asignan al ASDE, dando prioridad a las vallas colocadas en las entradas y salidas del Municipio.
- g) Distribución masiva de la biografía e ideario de J.P. Duarte y también del botón con el logo de la celebración en el Municipio.

6. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE SE SUGIERE IMPRIMIR:

- a) La biografía ilustrada de J. P. Duarte y la biografía para niños que editó el ASDE.
- b) El ideario de J. P. Duarte.
- c) Reproducir en buena cantidad el DVD con la biografía de J.P. Duarte.

Reproducir, por lo menos 2,000 ejemplares, del libro Antología Poética Contemporánea sobre J.P. Duarte donado por el poeta Mateo Morrison.

d) Imprimir un afiche alegórico al Bicentenario, un ploteado gigante que se utilizaría como fondo para los actos de apertura y clausura. También se debe imprimir un sticker (calcomanía) que se colocaría en vehículos, y bultos y mochilas de estudiantes.

- El acto de apertura de la celebración del Bicentenario se realizará a las 10:30 a.m., en el pabellón de balonmano del complejo deportivo Parque del Este.
- Se invitará a participar a los habitantes del municipio aunque los principales invitados serán los estudiantes.
- Se organizará un acto con actuación de ballet folklórico y otras actuaciones artísticas alusivas a Duarte.
- Se designará una Comisión para organizar el programa a desarrollar en el acto, tomando en cuenta que, después del cansancio que produce desfile, debe ser un acto dinámico, colorido y breve.
- B) CLAUSURA: MARTES 16 DE JULIO DEL 2013, fecha en la que se celebrará el 174 aniversario de la fundación de la Sociedad Secreta La Trinitaria, partido político creado por Juan Pablo Duarte para luchar por la Independencia Nacional. Las características del acto de clausura de los festejos serán las siguientes:
 - Se efectuará en la plaza de Megacentro, a partir de las 6:00 p.m.
 - Será un espectáculo, fundamentalmente, artístico dedicado al patricio Juan Pablo Duarte.
 - Terminará con 5 minutos de fuegos artificiales.
 - Será un acto masivo, con participación de las autoridades gubernamentales, educativas y municipales.
 - Se designará una Comisión que prepare el programa que se desarrollará en el acto de clausura.

- e) Confeccionar banderitas que una cara tendrá la bandera nacional y del otro lado el símbolo del Bicentenario del Municipio.
- f) Confeccionar T-Shirts que lleve el símbolo del Bicentenario del Municipio.
- g) Adquirir pitos y cornetas a utilizarse en los desfiles y en el acto de clausura.
- h) Imprimir un afiche con el rostro de Duarte, Sánchez y Mella.

7. ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD Y SECTOR EMPRESARIAL A REALIZAR:

- 1. Gestionar que las organizaciones de la sociedad civil del Municipio, en especial las Juntas de Vecinos, se integren activamente en los actos que se realizarán para festejar el Bicentenario.
- 2. Gestionar participación y apoyo económico del sector empresarial y comercial del Municipio, garantizando el patrocinio de las impresiones y actividades que se efectuarán.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

ROCIO HIDALGO ALONZO

Presidenta del Concejo Municipal Ayuntamiento Santo Domingo Este LIC. FLORANGE CUEVAS

Secretario del Concejo Municipal Ayuntamiento Santo Domingo Este